



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 1428
PADRE HURTADO, 03 AGO 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la **"ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA"**, ID 3825-85-LE23, solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación, Programa Quiero Mi Barrio. ✓
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
- 3.- Las Bases Administrativas, con Visto Bueno del Director Jurídico. ✓
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° N°971 de fecha 29 de mayo del 2023, que llama a Licitación Pública para la **"ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA"**, donde se aprueban las Bases Administrativas y se designan las Comisiones de Apertura y Comisión de Evaluación. ✓
- 5.- La Licitación Pública ID 3825-85-LE23, Ficha Técnica y Solicitud de Compra N°177 de fecha 27 de Abril del 2023, emitida por el Director de SECPLA, donde adjunta su requerimiento.
- 6.- Con fecha 27 de junio 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **"ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA"**, LICITACIÓN ID 3825-85-LE23, donde se reciben y aceptan 11 ofertas de los proveedores: CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1; D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5; VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5; ESTUDIOS LÜFKE SPA, RUT 77.606.998-1; EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9; RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3; PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7; ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0; la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°971 de fecha 29 de mayo del 2023. ✓

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

										Persona Jurídica	Persona Natural	
Nº	PROVEEDOR	Valor Neto	Valor con IVA	Formato N°1	Forma to N°2	Forma to N°3	Ficha Técnica	Forma to N°4	Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representantes(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información)

3765

4.100.000; 0,84

													Tributa ria).
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS RUT 14.162.082-7	5.100.0 00	6.069.00 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPL E	
2	CONCUERDA COMUNICAC IONES SPA RUT 76.108.009-1	4.900.0 00	5.831.00 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
3	D JELDRES SPA RUT 77.692.939-5	7.105.0 00	8.454.95 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
4	VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5	4.100.0 00	\$4.880.9 52*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPL E	
5	ESTUDIOS LÜFKE SPA RUT 77.606.998-1	6.800.0 00	8.092.00 0	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
6	EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA RUT 8.031.885-5	8.000.0 00	8.000.00 0*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPL E	
7	CORPORACI ON DE DESARROLL O GESTA CULTURAL RUT 65.076.076- K	6.000.0 00	7.140.00 0	NO CUMPLE	NO CUMPL E	CUMPL E*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
8	PRODUCTOR A AUDIOVISU AL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L. RUT 76.880.889-9	7.150.0 00	8.508.50 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
9	RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ RUT 18.376.616-3	6.000.0 00	7.140.00 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPL E	
10	PRODUCTOR A ROCA FILMS LIMITADA RUT 76.544.256-7	4.201.6 81	5.000.00 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
11	ROJIZO COMUNICAC IONES SPA RUT 77.626.371-0	7.000.0 00	7000.00 0*	NO CUMPLE	NO CUMPL E	CUMPL E*	CUMPLE	CUMPLE*	NO CUMPL E	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7, SIN INFORMACIÓN, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexo administrativo "copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria)". Por otra parte, se deja constancia que el referido proveedor cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, más no presenta documentación que acredite la experiencia declarada, tal como se establece en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", con lo cual dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un

instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

2.- CONCUERDA COMUNICACIONES SPA, RUT 76.108.009-1, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requirente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

3.- D JELDRES SPA, RUT 77.692.939-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requirente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

4.- VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ, RUT 9.962.921-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requirente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último se deja constancia que proveedora oferta el servicio a pagar mediante boleta de honorario, estableciendo a través de Formato N°3 Económico, valor neto del servicio ofertado y valor con 16% de impuestos por Bono COVID, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación.

5.- ESTUDIOS LÜFKE SPA, RUT 77.606.998-1, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que proveedor presenta anexo administrativo, Formato N°1 Identificación del Oferente, que presenta error de digitación en el RUT del Proveedor, el que no representa mayores inconvenientes considerando que es posible verificar el dato correcto a través del antecedente RUT de la Empresa presentado por el proveedor en comentario

Por último, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requirente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha

declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente. ✓

6.- EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA, RUT 8.031.885-5, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requirente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente. ✓

Por último se deja constancia que proveedor oferta el servicio a pagar mediante factura exenta de impuestos, según lo establecido a través de Formato N°3 Económico, lo que deberá ser considerado en su mérito durante la etapa de evaluación.

7.- CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K, SIN INFORMACIÓN, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato N°1 y Formato N°2. Por otra parte, se deja constancia que proveedor en análisis oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, con valor total IVA incluido, lo que no constituye causal de observación, considerando que la oferta económica neta y oferta económica con impuestos incluidos quedan claramente determinadas a través del Formato N°3 Económico. ✓

8.- PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA E.I.R.L., RUT 76.880.889-9, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requirente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente. ✓

9.- RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ, RUT 18.376.616-3, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la Unidad Requirente; similar situación se presenta respecto de la experiencia en el rubro declarada en Formato N°4 y documentos que respalden dicha declaración, la que deberá ser ponderada en su mérito y cumplimiento en la referida etapa de evaluación de las ofertas por parte de la comisión correspondiente.

Por último se deja constancia que el referido proveedor cumple con presentar el anexo técnico Formato N°4, Declaración de Experiencia en el Rubro, más no presenta documentación que acredite la experiencia declarada, tal como se establece en el numeral 17, letra B) de las Bases Administrativas, para ser considerada en la instancia de evaluación del criterio "Experiencia en el Rubro", con lo cual dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto. ✓

10.- PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA, RUT 76.544.256-7, HABIL, cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

No obstante lo anterior, se deja constancia en relación con los anexos técnicos requeridos, que proveedor en análisis presenta Ficha Técnica del servicio ofertado, la que deberá ser evaluada en su mérito durante la etapa de evaluación de las ofertas por parte de la Comisión correspondiente respecto del cumplimiento de

												Registro (Mi información Tributaria).
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS RUT 14.162.082-7	5.100.000	6.069.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	ACLARA
2	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL RUT 65.076.076-K	6.000.000	7.140.000	ACLARA	ACLARA	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	ROJIZO COMUNICACIONES SPA RUT 77.626.371-0	7.000.000	7000.000*	NO ACLARA	NO ACLARA	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "ELABORACIÓN HISTORIA DE BARRIO RÍO ACONCAGUA", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- CARLOS PATRICIO EPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7, SIN INFORMACIÓN, cumple con presentar anexo administrativo "copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria)" solicitado en etapa de aclaraciones de las ofertas, con lo que cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

Por otra parte, se deja constancia que proveedor presenta además en etapa de aclaratorias documentación para acreditar la experiencia declarada en Formato N°4, no presentada en primera instancia y no solicitada por la Comisión de Apertura en dicha instancia, con lo cual no se hace pronunciamiento al respecto considerando lo establecido en el Acta de Apertura al respecto, en el sentido que dicha omisión no constituye un requisito de admisibilidad de la oferta, sino de un instrumento de evaluación, razón por la cual no se solicita aclaración al respecto por parte de esta Comisión de Apertura, siendo facultad de la Comisión de Evaluación de las Ofertas proceder en los términos establecidos en las Bases Administrativas Generales al respecto.

2.- CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K, SIN INFORMACIÓN, cumple presentar anexos administrativos Formato N°1 y Formato N°2 solicitados por esta comisión en etapa de aclaraciones de las ofertas, con lo que cumple con presentar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que su oferta resulta admisible pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

3.- ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0, HABIL, no cumple con todos los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con presentar anexos administrativos Formato N°1, Formato N°2 solicitados en etapa de aclaraciones de las ofertas, dado que presenta documento en blanco en lugar de lo requerido, con lo cual no cumple con la totalidad de antecedentes administrativos solicitados, considerándose su oferta fuera de bases, declarándose inadmisibile.

Se deja constancia que oferente cumple con presentar el antecedente "Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación" solicitado en la etapa de aclaraciones de las ofertas.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Los proveedores CARLOS PATRICIO EPINOZA YANGUAS, RUT 14.162.082-7; CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL, RUT 65.076.076-K; cumplen con la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, con lo que sus ofertas se consideran admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

2.- El proveedor ROJIZO COMUNICACIONES SPA, RUT 77.626.371-0; no cumple con los requisitos de admisibilidad, quedando fuera de bases, con lo que su oferta es rechazada.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
	línea						Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios Acreditados en el Rubro	80%	10%	10%	
1	CARLOS PATRICIO ESPINOZA YANGUAS	5100000	80	75	0	no acredita	64	7.5	0	71.5
2	CONCUERDA COMUNICACIONES SPA	4900000	84	100	100	más de 5 servicios	67	10	10	87
3	D JELDRES SPA	7105000	58	100	100	5 servicios	46	10	10	66
4	VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ	4100000	100	100	100	5 servicios	80	10	10	100
5	ESTUDIOS LÜFKE SPA	6800000	60	100	100	más de 5 servicios	48	10	10	68
6	EUGENIO EMILIO RIVAS MANSILLA	8000000	51	100	100	más de 5 servicios	41	10	10	61
7	CORPORACION DE DESARROLLO GESTA CULTURAL	6000000	68	75	100	más de 5 servicios	55	7.5	10	72.5
8	PRODUCTORA AUDIOVISUAL DIEGO CRUZAT ESPINOZA	7150000	57	100	100	5 servicios	46	10	10	66
9	RICHARD ANDRES ESCOBAR SUAREZ	6000000	68	100	0	no acredita	55	10	0	65
10	PRODUCTORA ROCA FILMS LIMITADA	4201681	98	100	100	más de 5 servicios	78	10	10	98

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

9.- El Memorandum N°348 de fecha 18 de julio de 2023, que considera el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, la Comisión de Evaluación conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Director de Secretaría Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°971 de fecha 29 de Mayo del 2023, sugiere Al Sr. Alcalde (s), la adjudicación a la Oferente VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5, HABIL, por la cantidad de \$4.880.952 IVA Incluido, correspondiente a la "ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA" ID 3825-85-LE23, solicitado por la Secretaria Comunal de Planificación, debido a que el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales.

10.- Formato N°1 Identificación del Proponente.

11.- Formato N°2 Declaración Jurada.

12.- Formato N°3 Oferta Económica.

13.- Formato N°4 Experiencia en el Rubro

14.- Formato N°5 para Transferencia Electrónica.

15.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

16.-Las facultades que me confieren la ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

17.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021. ✓

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID 3825-85-LE23, "ELABORACION HISTORIA DE BARRIO RIO ACONCAGUA", al Proveedor y Representante Legal VANIA PAULA FERNÁNDEZ LABBÉ RUT 9.962.921-5, HABIL, DOMICILIO: LA VIRGEN 133 DEPTO. 124, RECOLETA, SANTIAGO. TELEFONO: +56 9 96962953. CORREO ELECTRONICO: vaniafernandezlabbe@gmail.com, por la cantidad de \$4.880.952 Boleta de Honorarios (valor total Bruto), para el desarrollo de la Historia de Barrio del Rio Aconcagua, del Programa Quiero M Barrio. ✓

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será mediante la aceptación de la Orden de Compra correspondiente, de acuerdo al Artículo N°63 del Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada a través de la página web www.mercadopublico.cl. ✓

3. PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio. ✓

4.- CÁMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido que el plazo de adjudicación no se cumplió, por trámites administrativos de la licitación, la nueva fecha será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio. ✓

5.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114-05-65-001 Programa Quiero MI Barrio. ✓

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ADM. 79 M/CONTROL/DAF/666

DISTRIBUCION:

- Contabilidad
- Abastecimiento
- SECPLA



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N° DE OBLIGACION	FECHA
2043	28-07-23
ITEM N°	114-05-65-001
SALDO INICIAL	\$ 44.831.394.-
GASTO	\$ 4.880.952.-
SALDO FINAL	\$ 39.950.442.-

